

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



## Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 763

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1619

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 10 de julio de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 10 de julio de 2020 16:34

### 2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1305512228	PINTO LOPEZ GEORGE ABRAHAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Juridica	1391723555001	PROQUIMARSA S.A.		MANABI	MANTA

### 3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de julio de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:  Plazo :

### 4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1117122000	29/09/2008 0:00:00	7684	Seiscientos diez coma veintisiete metros cuadrados.	LOTE DE TERRENO	Urbano

### Linderos Registrales:

UNIFICACIÓN. Los lotes de terrenos ubicados en el Sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, Vía Circunvalación del Cantón Manta, por lo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano las medidas y linderos unificadas son: FRENTE: Dieciocho metros- Vía Circunvalación. ATRÁS: Inicia desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con tres coma ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de Marcos Lucas; desde este punto gira hacia la parte del frente con uno coma cuarenta metros; desde este punto gira hacia el costado izquierdo con nueve coma noventa metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad de Juan España; desde este punto gira nuevamente hacia la parte del frente con uno coma cuarenta metros; y desde aquí gira hasta cerrar con el costado izquierdo con cuatro metros lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ruisdael Aguilar Romero. COSTADO DERECHO: Treinta y siete coma veinte metros- propiedad de Don Alfredo Cobeña; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta y un metros sesenta centímetros- Raúl Balseca García, con una superficie total de: SEISCIENTOS DIEZ COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Ubicado en el sitio La Cercada actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo

Superficie del Bien: Seiscientos diez coma veintisiete metros cuadrados.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### 5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Comparece el señor George Abrahan Pinto López, por sus propios derechos, de estado civil casado con Disolución de la Sociedad Conyugal, conforme lo justifica.

Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, Vía Circunvalación del Cantón Manta. Con una superficie total de: Seiscientos diez coma veintisiete metros cuadrados.

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registro de :** COMPRA VENTA

**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA

**Número de Tomo:**

**Folio Inicial:** 0

**Número de Inscripción:** 763

**Folio Final:** 0

**Número de Repertorio:** 1619

**Periodo:** 2020

**Fecha de Repertorio:** viernes, 10 de julio de 2020

---

**Registrador de la Propiedad**

# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2020**

**Número de Inscripción: 763**

**Número de Repertorio: 1619**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Julio de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 763 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305512228	PINTO LOPEZ GEORGE ABRAHAN	COMPRADOR
1391723555001	PROQUIMARSA S.A.	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1117122000	7684	COMPRAVENTA

### Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 10-jul./2020

Usuario: gina\_macias

Revision / Inscripción por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

**Registrador de la Propiedad**

MANTA, viernes, 10 de julio de 2020





**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P01001
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA  
PROQUIMARSA S.A. A FAVOR DE GEORGE ABRAHÁN  
PINTO LÓPEZ.



AVLÚO MUNICIPAL: USD. \$119.240,66

CUANTÍA: USD. \$60.000,00

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE  
OTORGA GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ A FAVOR  
DE COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy ocho (08) de julio del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura;

por una parte, el señor **CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**, ecuatoriano, estado civil casado, 54 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, tres, cinco, cinco, cero, guión siete (130473550-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, con **RUC 1391723555001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Avenida 4 de Noviembre y Calle 317, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052921556 – 052925660 – 052925652; **Correo Electrónico:** [carlos.gorozabel@supercom.gob.ec](mailto:carlos.gorozabel@supercom.gob.ec) – [info@proquimarsa.com](mailto:info@proquimarsa.com), en calidad de **VENDEDOR**; y, por otra parte, el señor **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**, ecuatoriano, estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, 51 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, uno, dos, dos, dos, guión ocho (130551222-8), por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Cdla. 24 de Mayo, Avenida Circunvalación, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0967306307; **Correo Electrónico:** [pinto27-69@hotmail.com](mailto:pinto27-69@hotmail.com), en calidad de **COMPRADOR**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados

que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.

**NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, se va a insertar una de **COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, la misma que está contenida dentro de las siguientes

cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA:**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte, el señor **CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**, ecuatoriano, estado civil casado, 54 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, tres, cinco, cinco, cero, guión siete (130473550-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, con **RUC 1391723555001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte **VENDEDORA**; y, por otra parte, el señor **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**, ecuatoriano, estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, 51 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, uno, dos, dos, dos, guión ocho (130551222-8), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la parte



**COMPRADORA.** Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, comparecen con el objeto de firmar la presente escritura de **COMPRAVENTA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – La **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, es legítima propietaria de la unificación de los lotes de terreno ubicados en el Sitio La Cercada, actualmente Barrio 24 de Mayo, Vía Circunvalación, del Cantón Manta, por lo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano, las medidas y linderos unificados son: **POR EL FRENTE:** 18,00 metros – Vía Circunvalación; **POR ATRÁS:** Inicia desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con 3,85 metros y lindera con propiedad del Sr. Marcos Lucas, desde este punto gira hacia la parte del frente con 1,40 metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 9,90 metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Juan España, desde este punto gira nuevamente hacia la parte del frente con 1,40 metros y desde aquí gira hasta cerrar con el costado izquierdo con 4,00 metros y lindera en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Ruisdael Aguilar Romero; **POR EL COSTADO DERECHO:** 37,20 metros – Propiedad del Sr. Alfredo Cobeña; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 31,60 metros – Propiedad del Sr. Raúl Balseca García. **ÁREA TOTAL: 610,27M2.** Inmueble adquirido mediante Compraventa y Unificación, otorgada el 09 de septiembre del 2.008, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 29 de septiembre del 2.008, con el número de inscripción 2.722 y el número de repertorio 5.356. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 7684** que se agrega a la presente como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.** – Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, la parte **VENDEDORA, COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL,**



## Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

señor **CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**, legal y debidamente autorizado y facultado para celebrar este tipo de contratos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor de la parte **COMPRADORA**, señor **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**, bien inmueble antes descrito y que consiste en la unificación de los lotes de terreno ubicados en el Sitio La Cercada, actualmente Barrio 24 de Mayo, Vía Circunvalación, del Cantón Manta, por lo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano, las medidas y linderos unificados son: **POR EL FRENTE: 18,00 metros – Vía Circunvalación; POR ATRÁS: Inicia desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con 3,85 metros y lindera con propiedad del Sr. Marcos Lucas, desde este punto gira hacia la parte del frente con 1,40 metros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 9,90 metros, linderando en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Juan España, desde este punto gira nuevamente hacia la parte del frente con 1,40 metros y desde aquí gira hasta cerrar con el costado izquierdo con 4,00 metros y lindera en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Ruisdael Aguilar Romero; POR EL COSTADO DERECHO: 37,20 metros – Propiedad del Sr. Alfredo Cobeña; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 31,60 metros – Propiedad del Sr. Raúl Balseca García. ÁREA TOTAL: 610,27M<sup>2</sup>. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

– El precio pactado entre los contratantes para el otorgamiento de la presente compraventa es de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$60.000,00)**, que la parte **COMPRADORA**, paga de la siguiente manera: A la firma de la presente, la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$45.000,00)**, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador, mismos que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de



manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto; y, la diferencia, será cancelada con crédito hipotecario otorgado por la parte **VENDEDERA**. Precio y forma de pago que las parte manifiestan estar de acuerdo por estar hecho a su entera satisfacción, y sin reclamo en el futuro por este concepto, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil. **QUINTA: TRANSFERENCIA.** – La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del bien inmueble antes descrito, transfiere a favor de la parte **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del bien inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.** – La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** – Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.** – Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.** – La parte



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato.

**DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** – Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

**SEGUNDA PARTE: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:**

**PRIMERA: COMPARECIENTES.** – Comparece al otorgamiento de la presente **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, por una parte, el señor **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**, ecuatoriano, estado civil casado, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, 51 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, cinco, uno, dos, dos, dos, guión ocho (130551222-8), por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como el **DEUDOR HIPOTECARIO**; y, por otra parte, el señor **CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**, ecuatoriano, estado civil casado, 54 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, siete, tres, cinco, cinco, cero, guión siete (130473550-7), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por ende **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, con **RUC 1391723555001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y



obligarse, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **ACREEDORA HIPOTECARIA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** – El señor **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**, es dueño y propietario de un bien inmueble mismo que lo adquiere en este acto conforme consta de la primera parte de la presente escritura. **TERCERA: VALOR.** – La **ACREEDORA HIPOTECARIA**, da en calidad de préstamo al **DEUDOR HIPOTECARIO**, la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$15.000,00)**. **CUARTA: HIPOTECA ABIERTA.** – En razón del préstamo otorgado por la **ACREEDORA HIPOTECARIA** al **DEUDOR HIPOTECARIO**, libre y voluntariamente, el **DEUDOR HIPOTECARIO** constituye a favor de la **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**, la hipoteca con el carácter de abierta sobre el referido bien inmueble, cuyas características, así como las medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente. **QUINTA: CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO HIPOTECARIO.** – El plazo y la forma, será de la siguiente manera: 03 cuotas de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (USD. \$5.000,00) CADA UNA**, efectiva la primera el 10 de septiembre del 2.020, la segunda el 10 de noviembre del 2.020 y la tercera el 20 de diciembre del 2.020, mismo que consta detallado en la tabla de amortización que se adjunta al presente. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.** – Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detalló anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda la totalidad de las propiedades, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente. A solicitud de la **PARTE DEUDORA**, se obligan a permitir la inspección del inmueble hipotecado o comprobar de manera satisfactoria una vez al año para la **PARTE ACREEDORA**, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual la **PARTE ACREEDORA**, podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la **PARTE DEUDORA**. Si la **PARTE DEUDORA** no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por la **PARTE ACREEDORA**, ésta podrá dar por vencido el plazo de la (s) obligación (es) garantizadas y exigir el pago de la (s) misma (s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** - La **PARTE ACREEDORA**, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído la **PARTE DEUDORA**, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno o cualquiera de los siguientes casos: a) Si la **PARTE DEUDORA**, cayera en mora en el pago de dos dividendos o más, a favor de la **PARTE ACREEDORA**; b) Si la **PARTE DEUDORA**, dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de la **PARTE ACREEDORA**; c) Si la **PARTE DEUDORA**, vendiere, hipotecare o limitare el dominio del inmueble hipotecado total o parcialmente, sin la intervención de la **PARTE ACREEDORA** o sin consentimiento escrito de esta; d) Si el inmueble hipotecado fuere embargado, secuestrado o sufre



prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra la **PARTE DEUDORA** acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio, f) Si la **PARTE DEUDORA**, incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si la **PARTE DEUDORA**, no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; h) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la **PARTE DEUDORA**, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; i) Si requerida la **PARTE DEUDORA**, se negare a presentar a la **PARTE ACREEDORA** los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; j) Si la **PARTE DEUDORA**, se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; k) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; l) Si la **PARTE ACREEDORA**, fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de la **PARTE DEUDORA**; m) Si la **PARTE DEUDORA**, mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio de la **PARTE ACREEDORA** ponga en peligro su (s) crédito (s); y, n) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite ejecutivo, o verbal sumario, a elección de la **PARTE ACREEDORA**.

**OCTAVA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.** – La **PARTE DEUDORA**, declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias,



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente ~~estará~~ afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, la **PARTE DEUDORA** queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de la **PARTE ACREEDORA**. Si tal cosa ocurriere, la **PARTE ACREEDORA**, queda plenamente facultada, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de la **PARTE DEUDORA** estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera la **PARTE DEUDORA** declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a la **PARTE ACREEDORA** por el uso que dé a dichos fondos. **NOVENA: PROCEDIMIENTO PARA EJECUTAR LA HIPOTECA.** – Las partes declaran expresamente que se someterán a los jueces civiles de esta ciudad y al juicio correspondiente. **DÉCIMA: ACEPTACION.** – Las partes contratantes aceptan todo el contenido del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** – Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **DÉCIMA SEGUNDA: LAS DE ESTILO.** – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”. – (Firmado) Abogada Laura Eufemia Moreira Moreira, portadora de la matrícula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y



seis guión cuarenta (13-1986-40) del Foro de Abogados de Manabí. –  
**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento  
de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA Y  
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, se observaron  
todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que  
les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara  
voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para  
constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



**F) SR. CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**

**C.C. 130473550-7**

**GERENTE GENERAL**

**COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.**



**F) SR. GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**

**C.C. 130551222-8**

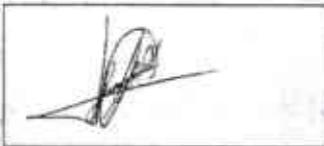


**DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.**

Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1305512228

**Nombres del ciudadano:** PINTO LOPEZ GEORGE ABRAHAM

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 27 DE MAYO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ARMADOR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CASTILLO MEDRANDA AURA MARIA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996

**Nombres del padre:** PINTO VERA AUGUSTO AURELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** LOPEZ CHAVEZ MARIA NIEVE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2020

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-322-84961



203-322-84961

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA-  
130551222-8  
NOMBRE  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
AURA MARIA CASTILLO MEDRANDA

INSTRUMENTO BACHILLERATO  
PROCESO DE ASESORIA JURÍDICA  
ARMADOR

INSTRUMENTO BACHILLERATO  
PINTO VERA AUGUSTO AURELIO  
LOPEZ CHAVEZ MARIA NIEVE  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2018-11-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-11-05

E20332222

*[Signature]*

*[Signature]*

CONTINUED

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0671 M  
0671 - 164  
130551222  
PINTO LOPEZ GEORGE ABRAMAN  
PROVINCIA MANABI  
CANTON MANTA  
PARROQUIA MANTA  
ZONA 1

ELECCIONES REGIONALES 2019

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
A DEPOSITAR EN EL CUJARRAO  
EL DIA 24 DE MARZO DE 2019

*[Signature]*

*[Signature]*  
130551222-8

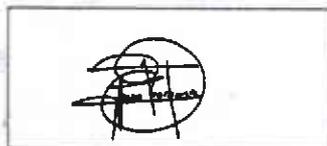
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a ..... 08 JUL 2019

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Papiñosa  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1304735507

**Nombres del ciudadano:** GOROZABEL BARRETO CARLOS DAVID

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

**Fecha de nacimiento:** 5 DE NOVIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** DOMO MENDOZA AUXILIADORA MARGOTH

**Fecha de Matrimonio:** 26 DE OCTUBRE DE 1992

**Nombres del padre:** GOROZABEL VELEZ ANTONIO JOSE

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BARRETO BERMUDEZ ROSA ELDA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 11 DE JULIO DE 2015

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 208-322-84987



208-322-84987

Lcdo. Vicente Taiano G.

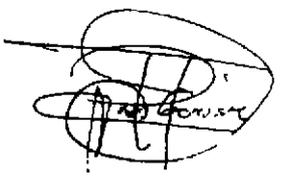
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



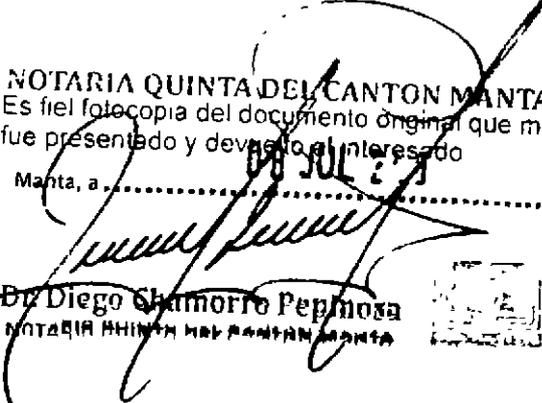
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
**130473550-7**  
 CIUDADANA  
 GONZABEL BARRETO CARLOS DAVID  
 PORTOVIEJO  
 12 DE MARZO DE 2015

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL  
 APellidos y nombres del proce:  
**GONZABEL Y BARRETO CARLOS DAVID**  
 Apellidos y nombres de la madre:  
**BARRETO BARRALDINE ROSA EL BA**  
 Lugar y fecha de expedición:  
**PORTOVIEJO**  
**2015-03-11**  
 Fecha de expiración:  
**2020-03-11**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2015  
 0001 M      0001 - 218      1304735507  
**GONZABEL BARRETO CARLOS DAVID**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 DISTRITO: BALSAS  
 CANTÓN: PORTOVIEJO  
 SECCION: 001  
 PARROQUIA: 12 DE MARZO  
 CUB: 2



130473550-7

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado  
 Manta, a .....  
  
**Diego Chamorro Pepinosa**  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez  
con fecha .....  
se archiva ..... de .....  
cuya copia  
de 19 .....

f.) .....  
| Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez .....  
con fecha ..... de 19 .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de 19 .....

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL, DE  
MANTA, a 2 de Diciembre del 2002, -RAZON  
Mediante Testimonio de Escritura Publi-  
ca de la Notaria Cuarta del Cantón Manta  
de fecha 19 de Noviembre del 2002, que  
da Disuelta la Sociedad Conyugal entre  
el Sr George Abraham Lopezo con  
la Sra. Aura Mariana Cevallos Medranda  
EXISTENTE EN EL REGISTRO CIVIL  
CANTONAL - MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo ..... 2 ..... Pág. 353 Acta 252

En ..... MANTA ..... Provincia de ..... MANTAS  
hoy día ..... J. A. S. de ..... de mil novecientos ..... ARGENTINA ..... S. S. S.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y  
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GEORGE ABRAHAM LOPEZO

nacido en ..... MANTA ..... el 27 de ..... MANTO  
de ..... de nacionalidad ..... ARGENTINA ..... de profesión ..... ESTUDIANTE

con Cédula N° 1305512228 domiciliado en ..... MANTA ..... de estado  
anterior ..... ARGENTINA ..... hijo de ..... ARGENTINA ..... UERRA

y de ..... MANTA ..... LOPEZ ..... CHAVEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : AURA MARINA CASTILLO  
nacida en ..... MANTA ..... el 6 de ..... JULIO ..... de

1976, de nacionalidad ..... ARGENTINA ..... de profesión ..... ESTUDIANTE

con Cédula N° 1302440571, domiciliada en ..... MANTA ..... de estado ante-  
rior ..... ARGENTINA ..... hija de ..... MIEVEL HELGADO CASTILLO

y de ..... AURA BERTHA MEDRANDA BARRERA

LUGAR DEL MATRIMONIO : ..... MANTA ..... FECHA : 13 de SEPTIEMBRE de 1996

En este matrimonio legitimaron a su ..... hij ..... comun ..... llamado ..... de

**OBSERVACIONES**  
QUINTA DEL  
FIRMAS  
Jefe de Oficina

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, ..... 08 JUL 2009 .....

*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Repinose  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro Civil - Manta  
Canton Manta  
J. E. REGISTRO CIVIL  
Franklin Chamorro Repinose  
C. Repinose  
Canton Manta



Registro Civil de Manta

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL

Manta, 13 de Febrero del 2019

Señor:  
**CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

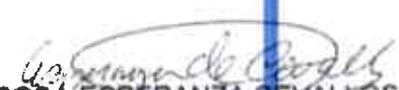
Por lo presente me permito comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PROQUIMARSA S.A.**, en sesión realizada con fecha trece de febrero del 2019, a las 11h00, resolvió con el voto unánime y favorable de todos los accionistas que conforman el total del capital social, nombrarlo a Ud., como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta.

Por lo que le corresponde **REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE** a la Compañía, de manera individual, de acuerdo al Artículo Vigésimo Cuarto del Contrato Social y Estatutos de la Compañía.

La Compañía **PROQUIMARSA S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 12 de mayo del 2003, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, con fecha 27 de mayo del 2003. Posteriormente realizó un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada con fecha 07 de octubre del 2008, ante la Notaría Cuarta de Manta, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, con fecha 23 de diciembre del 2008.

Sírvase Ud., inscribir su nombramiento en el indicado registro para los fines legales y estatutarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

  
**ROSA ESPERANZA CEVALLOS ALAVA**  
**PRESIDENTE**

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROQUIMARSA S.A.**



Manta, 13 de febrero del 2019

**CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**  
C.C. 130473550-7  
Nacionalidad.- Ecuatoriana  
Domicilio.- Ciudad de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 1230



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	968
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	220
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

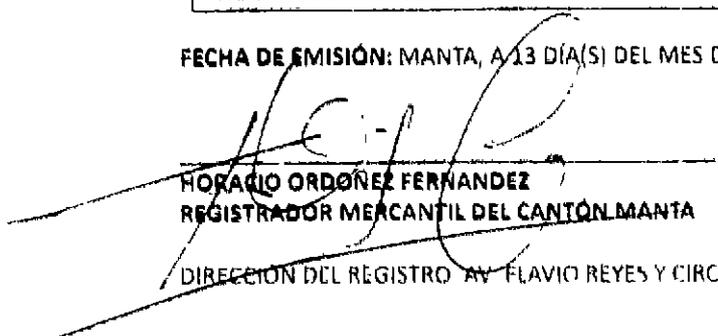
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROQUIMARSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GORUZABEL BARRETO CARLOS DAVID
IDENTIFICACIÓN	1304735507
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

#### 2. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 292, REP. 635, F. 27/05/2003, EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

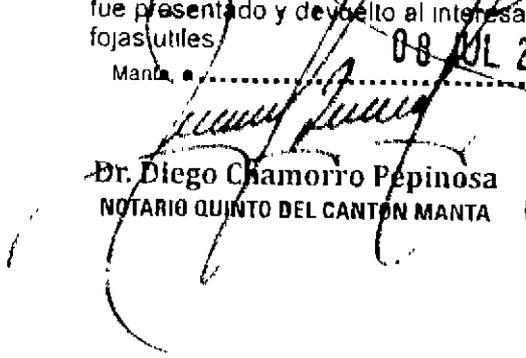
  
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN OFICINA #40

#### NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a ..... 08 MAR 2019

  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1391723555001  
RAZÓN SOCIAL: PROQUIMARSA S.A

NOMBRE COMERCIAL: PROQUIMARSA  
REPRESENTANTE LEGAL: GOROZABEL BARRETO CARLOS DAVID  
CONTADOR: RUEDA DELGADO EVELYN MARCELA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:  
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/06/2003  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTAS DESALINIZADORAS, SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y OTROS USOS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: S/N Interseccion: CALLE 317 Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA COCA COLA Telefono Trabajo: 052925660 Fax: 052925652 Telefono Trabajo: 052925652 Celular: 0995551843 Telefono Trabajo: 052921556 Email: info@proquimarsa.com Web: WWW.PROQUIMARSA.COM

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 4\ MANABI	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2019001321954

Fecha: 23/05/2019 14:33:48 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1391723555001  
PROQUIMARSA S A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC INICIO ACT:</b> 10/06/2003
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTAS DESALINIZADORAS, SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y OTROS USOS. ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE BOMBAS Y AIREADORES PARA TODO TIPO DE AGUAS FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia MANABI Canton MANTA Parroquia TARQUI Calle AV 4 DE NOVIEMBRE Numero S/N Interseccion CALLE 317 Referencia DIAGONAL A LA COCA COLA Telefono Trabajo 052925660 Fax 052925662 Telefono Trabajo 052925662 Celular 0995551843 Telefono Trabajo 052921556 Email info@proquimarsa.com Web WWW.PROQUIMARSA.COM		

<b>No ESTABLECIMIENTO:</b> 003	<b>Estado:</b> ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 07/06/2012
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PROQUIMARSA	<b>FEC CIERRE:</b>	<b>FEC REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTAS DESALINIZADORAS, SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y OTROS USOS. FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia MANABI Canton MANTA Parroquia TARQUI Barrio SAN PEDRO Calle 309 Numero S/N Referencia FRENTE A LA CLINICA SAN PABLO Carretero VIA INTERBARRIAL Telefono Trabajo 052925660		

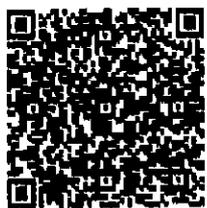
<b>No ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>Estado:</b> CERRADO - LOCAL COMERCIAL	<b>FEC INICIO ACT.:</b> 20/06/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> PROQUIMARSA	<b>FEC CIERRE:</b> 05/08/2016	<b>FEC REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>		
DISEÑO, PLANIFICACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE PLANTAS DESALINIZADORAS, SISTEMAS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUA POTABLE Y OTROS USOS CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>		
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TARQUI Calle AV CARLOS JULIO AROSEMENA Numero S/N Interseccion NA Referencia: FRENTE A LA COMPANIA KRISMAR Edificio CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso 1 Oficina 115 Y 48 5 Kilometro 2 1/2 Telefono Trabajo 042200956 Telefono Trabajo 042201084		

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (C) fojas útiles

08 JUL 2019

Manta, .....

*Diego Chamorro Pepinosa*  
**Dr. Diego Chamorro Pepinosa**  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2019001321954  
Fecha 23/05/2019 14 33 48 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROQUIMARSA S.A.  
CELEBRADA EL DIA 29-06-2020**

En Manta, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Proquimarsa S.A.; en las oficinas ubicadas en la Av. 4 de Noviembre y Calle 317 esquina, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, se constituye en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber; Eddie Andrés Cevallos Cevallos, propietario de siete mil quinientas acciones y Rosa Esperanza Cevallos Álava, propietaria de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una. El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de Diez mil 00/100 dólares. Asume la presidencia de la Junta la Sra. Rosa Esperanza Cevallos Álava y el Sr. Carlos David Gorozabel Barreto hace las veces de secretario de la sesión quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de diez mil 00/100 dólares (US\$10.000,00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día declarando que están conformes con el punto a tratarse que es PUNTO UNICO. Autorizar al Gerente General a la venta del inmueble ubicado en el sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, Vía Circunvalación, del cantón Manta, con Hipoteca abierta. En este estado toma la palabra la Sra. Rosa Esperanza Cevallos Álava quien manifiesta la conveniencia de vender la citada propiedad en vista de que se han presentado ofertas en firme ante lo cual el sugiere que la Junta General apruebe lo mencionado. Luego de una breve deliberación. La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente vender el inmueble ubicado en el sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, Vía Circunvalación, del cantón Manta, con Hipoteca abierta. No habiendo otro asunto a tratar, se concedió un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es escuchada y aprobada por unanimidad sin observaciones a la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 13h30 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



**ROSA ESPERANZA CEVALLOS ALAVA**  
Presidente de la Junta  
Accionista



**EDDIE ANDRES CEVALLOS CEVALLOS**  
Accionista



**CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO**  
Secretario Ad-Hoc

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**PAGINA EN BLANCO**

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.



Ficha Registral-Bien Inmueble

7684

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20002695  
Certifico hasta el día 2020-07-01:



### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1117122000

Fecha de Apertura: lunes, 29 septiembre 2008

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en el sitio La Cercada actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

### LINDEROS REGISTRALES:

**UNIFICACIÓN:** Los lotes de terrenos ubicados en el Sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, Vía Circunvalación del Cantón Manta, por lo que de acuerdo a la Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano las medidas y linderos unificados son: **FRENTE:** Dieciocho metros- Vía Circunvalación. **ATRÁS:** Inicia desde el costado derecho hacia el costado izquierdo con tres coma ochenta y cinco metros y lindera con propiedad de Marcos Lucas, desde este punto gira hacia la parte del frente con uno coma cuarenta metros; desde este punto gira hacia el costado izquierdo con nueve coma noventa metros, lindera con sus dos extensiones con propiedad de Juan España, desde este punto gira nuevamente hacia la parte del frente con uno coma cuarenta metros, y desde aquí gira hasta cerrar con el costado izquierdo con cuatro metros lindera en sus dos extensiones con propiedad de Ruisdael Aguilar Romero. **COSTADO DERECHO:** Treinta y siete coma veinte metros- propiedad de Don Alfredo Cobeña; y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Treinta y un metros sesenta centímetros- Raúl Balseca García, con una superficie total de **SEISCIENTOS DIEZ COMA VEINTISIETE METROS CUADRADOS.**

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1876 viernes, 04 diciembre 1998	1228	1230
COMPRA VENTA	DONACION	1857 viernes, 30 junio 2000	11034	11038
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2722 lunes, 29 septiembre 2008	39216	39203
DEMANDAS	DEMANDA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	7 jueves, 07 enero 2016	50	65
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	156 viernes, 07 junio 2019	2560	2565

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 5 ] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: viernes, 04 diciembre 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Orogamiento/Providencia: miércoles, 30 septiembre 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Compraventa del Sr. **SEGUNDO VICENTE MOLINBA GARCIA**, Casado, por sus propios derechos y la Sra. Carmen Esther Meza Guerrero, Soltera, por los derechos que representa de sus hijos los menores de edad, **LUIS ALBERTO** y **MARYURI GRACIELA GONZALEZ MEZA**, **MARIELA ROSANA** y **MARIUXI JAHAIIRA MEZA GUERRERO**, **EDWIN DANIEL** y **GLORIA CARMEN BARBERAN MEZA**, quienes aceptan la compra hecha por el Sr. Edgardo E. Zambrano Zambrano, Los dos lotes de terrenos ubicados en el sitio la cercada de la parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 1229

Número de Repertorio: 3944

Folio Final : 1229

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO MOLINA MARIA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEZA GUERRERO MARIUXI JAHAIRA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARBERAN MEZA EDWIN DANIEL	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MEZA GUERRERO MARIELA ROSANA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARBERAN MEZA GLORIA CARMEN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ MEZA MARYURI GRACIELA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GONZALEZ MEZA LUIS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA GARCIA SEGUNDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[2 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes 30 junio 2000

Número de Inscripción : 1807

Folio Inicial : 11034

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio : 3346

Folio Final : 11034

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 05 junio 2000

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada de la Parroquia y Canton Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el frente ocho metros y calle publica (Via Circunvalación) Por Atras cuatro metros diez centímetros y Rusdael Aguilar tres metros noventa centímetros con Juan España. Por el Costado Derecho treinta y seis metros ochenta centímetros con Lorena Pico. Por el Costado Izquierdo treinta y cuatro metros cincuenta centímetros con Raul Balseca Garcia

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	MOLINA LOOR BLANCA ANTONIA	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	PICO DELGADO FRANCISCO MODESTO HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	PICO MOLINA MARIA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[3 / 5 ] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes 29 septiembre 2008

Número de Inscripción : 2722

Folio Inicial: 39218

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio : 5356

Folio Final : 39218

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 09 septiembre 2008

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Compraventa y Unificación La compañía Proquimarsa S.A., debidamente representada por el Señor Eddie Andres Cevallos Cevallos en su calidad de Gerente General de la Compañía, Los lotes de terrenos ubicados en el sitio La Cercada, actualmente Barrio Veinticuatro de Mayo, via Circunvalación del Canton Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PROQUIMARSA S A	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	PICO MOLINA MARIA LORENA	SOLTERO(A)	MANTA

**Registro de : DEMANDAS**

[4 / 5 ] DEMANDAS

Inscrito el: jueves 07 enero 2016

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 52

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio : 108

Folio Final : 52

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE FAMILIA NIÑEZ ADOLESCENCIA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves 19 noviembre 2015

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

DEMANDA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL JUICIO NUMERO 2015-01378



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NINEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	CEVALLOS CEVALLOS EDDIE ANDRES	NO DEFINIDO	
DEMANDANTE	CALARRAGA VEGA GABRIELA	NO DEFINIDO	

**Registro de : DEMANDAS**

[5 / 5 ] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 07 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA MUJER NINEZ ADOLESCENCIA Y ADOLESC INFRAC DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 mayo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE DEMANDA dentro del Juicio de Disolución de la Sociedad Conyugal No. 13205-01378-2015 OF No. 0466-UJFMNAAIM-2019-EP Manta, Junio 06 del 2019

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NINEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANTA		MANTA
DEMANDADO	CEVALLOS CEVALLOS EDDIE ANDRES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	CALARRAGA VEGA GABRIELA	NO DEFINIDO	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de inscripciones
COMPRA VENTA	1
DEMANDAS	2
Total inscripciones >>	3

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los unicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, iteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-07-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : SORNOZA ALVAREZ ROXANA JADIRA

Conforme a la Orden de Trabajo WEB-20002695 certifica hasta el día 2020-07-01, la Ficha Registral Número 1884.

**Este documento está firmado electrónicamente**

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Valido por 60 días. Excepto que se  
diara un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [www.registropmanta.gob.ec/verificar\\_documento](http://www.registropmanta.gob.ec/verificar_documento) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

**Código Seguro de Verificación (CVS)**



2 1 1 4 8 5 X H F F A 1 H



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062020-015326

N° ELECTRÓNICO : 205025

Fecha: 2020-06-30

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 1-11-71-22-000

Ubicado en: SITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 24 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 610 27 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1391723555001	COMPAÑIA PROQUIMARSA S.A.-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO. 119,240 66

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 119,240.66

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES 66/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021"



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: **jueves 30 julio 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



115343IZRVTC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opcion validar documentos digitales o leyendo el codigo QR



**N° 072020-015370**

Manta, miércoles 01 julio 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PROQUIMARSA S.A** con cédula de ciudadanía No. **1391723555001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 01 septiembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



115387FDZZDZF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 072020-015702**

Manta, miércoles 08 julio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-71-22-000 perteneciente a COMPAÑIA PROQUIMARSA S.A. con C.C. 1391723555001 ubicada en SITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 24 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION BARRIO 24 DE MAYO # 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$119,240.66 CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES 66/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 07 agosto 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



115723UD1IMG8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 072020-015703**

Manta, miércoles 08 julio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-11-71-22-000 perteneciente a COMPAÑIA PROQUIMARSA S.A. con C.C. 1391723555001 ubicada en SITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 24 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION BARRIO 24 DE MAYO # 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$119,240.66 CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES 66/100.

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: viernes 07 agosto 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



115724UELY11N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**

**Nº 377039**

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-11-71-22-000	810.27	119240.66	644408	377039

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
1391723555001	COMPANIA PROQUIMARSA S.A.	SITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 34 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION	IMPUESTO PRINCIPAL	1192.40
			JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	267.72
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 1460.12</b>
			<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$ 1550.12</b>
			<b>SALDO</b>	<b>\$ 0.00</b>

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305512228	PINHO LOPEZ GEORGE ABRAHAN	NA

Fecha de pago: 2020-07-06 16:17:03 - VIVIANA MONSERRATE VERA CORNEJO  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T274640952

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> en opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**RECEBIDO EN EL BANCO**  
**CIUDAD DE MANTA**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 378910

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-71-22-000	819.27	119240.80	68472	378910

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
139172358001	COMPANIA PROQUIMARSA S.A.	BITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 24 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION

ADQUIRE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1305512228	PINTO LOPEZ GEORGE ABRAHAM	NA

UTILIDADES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		\$ 561.37
TOTAL A PAGAR		\$ 562.37
VALOR PAGADO		\$ 562.37
SALDO		\$ 0.00

Fecha de pago: 2020-07-07 17:23:34 - JHANY MILANDI CEDEÑO PICO  
Saldo sujeto a variación por registraciones de ley



Código Seguro de Verificación (CSV)



T1101818783

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 327371

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-11-71-22-000	610.27	\$ 119240.66

2020-07-01 13:14:34			
Dirección	Año	Control	Nº Título
SITIO LA CERCADA ACTUALEMNTE BARRIO 24 DE MAYO VIA CIRCUNVALACION	2020	441343	327371

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
COMPANIA PROQUIMARSA S.A. S	1391723855001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	13.96	-1.40	12.56
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	2.54	-1.02	1.52
MEJORAS 2012	2.77	-1.11	1.66
MEJORAS 2013	7.00	-2.80	4.20
MEJORAS 2014	7.39	-2.96	4.43
MEJORAS 2015	2.40	-0.96	1.44
MEJORAS 2016	0.34	-0.14	0.20
MEJORAS 2017	18.95	-7.58	11.37
MEJORAS 2018	43.32	-17.33	25.99
MEJORAS 2019	2.19	-0.88	1.31
MEJORAS HASTA 2019	36.22	-14.49	21.73
SOLAR NO EDIFICADO	79.78	0.00	79.78
TASA DE SEGURIDAD	7.98	0.00	7.98
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 174.17</b>
<b>VALOR PAGADO</b>			<b>\$ 174.17</b>
<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>

Fecha de pago: 2020-01-08 17:48:03 - VEGA LUCAS JESSICA MARITZA  
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT169668304200

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**  
RUC: 1360020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12



## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: 1391723555001  
NOMBRES: PROQUIMARSA S.A.  
RAZÓN SOCIAL: B. ABDON CALDERON-24 DE MAYO  
DIRECCIÓN:

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 02/07/2020 10:43:18  
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 30 de septiembre de 2020

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.  
07/07/2020 12:17:14 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1104198731  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:nizambren

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectiva:	0.54
TVA:	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.  
RUC: 1766183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA  
NUEVA TARQUI, CANTON MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 131-523-000003011  
Fecha: 07/07/2020 12:17:40 p.m.

No. Autorizacion:  
0707202001176618352000121315230000030112020121716

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA  
TARQUI, PARROQUIA NUEVA TARQUI, CANTON MANTA

Descripcion	Total
Recudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-004-000020120



20201308005P01001

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308005P01001						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (14:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINTO LOPEZ GEORGE ABRAHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305512228	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	PROQUIMARSA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1391723555001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)-ACREEDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	CARLOS DAVID GOROZABEL BARRETO
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		60000.00					

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20201308005P01001
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2020, (14:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	24468XHFFA1H; 115343IZVRVTC; 115724UELY11N
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	115387FDZZDZF; 115723UD1IMG8
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	T274840952; T1101818783; MPT1896688304200
OBSERVACIÓN:	



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.** a favor de **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ**; y, **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR** que otorga **GEORGE ABRAHÁN PINTO LÓPEZ** a favor de **COMPAÑÍA PROQUIMARSA S.A.** – Firmada y sellada en Manta, a los ocho (08) días del mes de julio del dos mil veinte (2.020). –

  
DR. DIEGO CHAMORRO REPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

